



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

ACUSE

002852



01 ABR 2022

CDMX/AAO/DGODU/DT/22-03.24.007

Ciudad de México, 24 de marzo de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
RECIBIDO 10:35 Roberto

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

EFCOY SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V  
UNIDAD HABITACIONAL PALMITAS 39, EDIFICIO C-5,  
DEPARTAMENTO 301, COLONIA CITLALI, ALCALDÍA IZTAPALAPA,  
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09660  
**P R E S E N T E**

RECIBI INVITACION CON BASES. 24/MARZO/2022.  
ADRIANA LEE FLORES VEGAS

ATENCIÓN: JAVIER VENEGAS FERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO

La Administración Pública de la Ciudad de México por conducto del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 inciso A apartado 2 fracciones XII y XVII, apartado 12 fracciones II, III, IV, V y VI de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29 fracción II, III, IV, V y VI y 30 y 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y numeral Noveno del "Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de noviembre de 2019; y de conformidad con los Artículos: 3 inciso a Fracción I y IV, 5, 23, 24 Apartado B, 44 Fracción I inciso a), 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a usted a participar en el procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes número AAO-DGODU-005-IR-O-2022 para los trabajos relacionados con la obra pública consistentes en la: "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA"; estos trabajos se realizarán mediante contrato en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, con fondos autorizados según Documento de Autorización de Suficiencia Presupuestal número AAO/DT/004/2022 de fecha 17 de marzo de 2022.

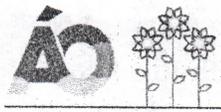
DATOS GENERALES:

El procedimiento de contratación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, se llevará de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; y las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México por lo que para participar en el procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes número AAO-DGODU-005-IR-O-2022, se requiere que el invitado consulte las bases.

Primero. Capital Contable mínimo requerido:

Contar con un capital contable mínimo requerido de \$4,036,524.38 (CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N.)

Alcalía Álvaro Obregón, por todos, para todos.



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Segundo. **Periodo de realización de los servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes:**

- a). - Fecha programada de inicio: 06 DE ABRIL DE 2022
- b). - Fecha Programada de terminación: 04 DE JULIO DE 2022
- c). - Duración de los Servicios: 90 días naturales.

Tercero. **Porcentaje de anticipo a otorgar en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes:**

"El órgano político" NO otorgará anticipo alguno para los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de adjudicación, por lo que "el contratista" deberá iniciar las actividades en la fecha establecida en la cláusula segunda de la presente invitación.

Cuarto. **Garantías:**

a). - **Garantía de Compromiso de Propuesta;** Para garantizar el sostenimiento de la propuesta, el Concursante deberá acompañar a la misma, cheque cruzado con cargo a su cuenta, expedido por institución bancaria nacional o fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la ley en la materia, por un monto de acuerdo al porcentaje señalado a continuación de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), dichos documentos serán expedidos estricta y exclusivamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

La garantía es exigida para proteger a "LA ALCALDÍA" contra riesgo de incumplimiento por parte del Concursante, y tendrá una vigencia de cuando menos el periodo de validez de la oferta.

Importe de la propuesta		Monto de la garantía % respecto al monto de la propuesta proporcional entre extremos
De	Hasta	
0.00	1'210,000	10
1'210,000	200,000,000	6
200,000,001	En adelante	5

Todos los documentos relativos a las garantías otorgadas por los Participantes, serán conservados por "LA ALCALDÍA" hasta el acto de fallo de la adjudicación y su devolución se hará conforme a lo dispuesto en lo siguiente:

Las garantías otorgadas por los Concursantes, serán entregadas por "LA ALCALDÍA" en el acto de fallo a cambio del recibo original expedido por la misma; en caso de que algún participante no se presentare al acto en que se dé a conocer el fallo, se conservarán hasta 3 meses a partir del fallo, lapso después del cual "LA ALCALDÍA" quedará libre de toda responsabilidad, exceptuando aquella correspondiente a la empresa ganadora, la que será retenida por "LA ALCALDÍA" hasta el momento en que dicho contratista firme el contrato respectivo y sustituya la fianza correspondiente, así mismo "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a obtener y entregar dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba copia del fallo de adjudicación, la fianza de garantía de cumplimiento del contrato; de no cumplir con lo



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

estipulado, se hará efectivo el cheque o fianza de garantía de sostenimiento a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

**b). - Garantía de cumplimiento del contrato;** Se deberá garantizar el cumplimiento del contrato firmado, mediante Fianza expedida por Institución de Fianzas Legalmente Autorizada, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley en materia.

**c). - Garantía de vicios ocultos;** Se deberá garantizar respuesta de "EL CONTRATISTA" por concepto de vicios ocultos, defectos y otras responsabilidades, que llegaran a resultar en la obra ejecutada mediante, Fianza expedida por Institución de Fianzas Legalmente Autorizada, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley en materia, por un monto igual al 10% del monto total ejercido, y tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha en que oficialmente se dé la recepción de los servicios, siempre y cuando no hayan resultado defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades.

Se requiere que la Garantía cubra con los requisitos de ambas fianzas para ser presentada en un solo documento, y esta deberá entonces invariablemente contemplar:

- I. El importe originalmente contratado.
- II. El importe por convenios modificatorios.
- III. El importe por los ajustes de costos.
- IV. El importe por I.V.A. de la suma de las operaciones anteriores.

Este monto será cuantificado y verificado por la unidad administrativa contratante, a través de la residencia de obra y será la base para determinar el importe de la garantía.

En su caso, se remplazará la garantía con las modificaciones por actualización de montos previstos.

**Quinto. Forma de pago de los Trabajos:**

Los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, se pagarán mediante estimaciones de trabajos ejecutados, presentadas en periodos no mayores a un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**Sexto. Al formular la cotización de los trabajos a realizar, se aceptará por el invitado lo siguiente:**

Para la integración de los precios unitarios que respalde la proposición en lo que respecta a los conceptos de trabajo, sueldos base del personal, factor de prestaciones, indirectos integrados y cargos adicionales, se regirán por los Tabuladores que emite la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, así como en el Libro 9A Tomo Único de las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se le solicita **comunicar por escrito** a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; en caso de negativa a la invitación, informar al día siguiente hábil a la recepción de esta invitación; En caso de aceptación deberá cumplir con lo siguiente:

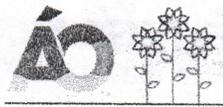
**ESPECIFICACIONES**

**I.- La entrega de las Bases será directamente en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones** adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Dirección Técnica**  
**J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: **TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.**

Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, a partir del día **25 al 29 de marzo de 2022**, y de conformidad con lo siguiente:

- a) Fecha para entrega las bases: **25 al 29 de marzo de 2022.**
- b) Horario: de **10:00 a 18:00** horas.

Para tal efecto deberá entregar los siguientes documentos, y en su caso presentar originales para cotejo:

- a) Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido a la Urbanista Verónica Italia Montero Rodríguez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Arquitecta Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica, acompañado de una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte).
- b) Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México actualizada, misma que deberá expresar el Capital Contable requerido para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 22, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y;
- c) De conformidad con el artículo 64 fracción II, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 32 del reglamento de Obras Públicas del Distrito Federal, para asegurar la presentación de su propuesta, deberá entregar cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional, por un monto de **\$ 15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)**, equivalente a tres veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, elevado al mes, mismo que será devuelto al concursante una vez que presente su proposición, excepción hecha de aquellos que habiendo aceptado participar no lo hagan, a quienes se les hará efectiva la garantía.

II.- Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos caso contrario se declara desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

III.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas financieras y administrativas requeridas y garanticen satisfactoriamente el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene ejercer lo establecido en los artículos 72 y 80 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

#### FECHAS PROGRAMADAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS

##### A. Visita a Lugar de la Ejecución de los Servicios

Fecha: **30 DE MARZO DE 2022**

Hora: **11:00 Horas**

Lugar de Reunión: *Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.*

**Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022 Flores  
Magón**  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

**B. Junta de Aclaraciones**

*Fecha:* 31 DE MARZO DE 2022

*Hora:* 11:00 Horas.

*Lugar de Reunión:* Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

**C. Acto de presentación y Apertura de Sobre Único**

La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregarán en un sobre único firmado de manera que demuestre que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, en la fecha, hora y lugar indicado:

*Fecha:* 04 DE ABRIL DE 2022

*Hora:* 11:00 Horas.

*Lugar de Reunión:* Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

Lo anterior de conformidad con el artículo 64 fracción VI de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
DIRECTORA TÉCNICA**

**ARQ. EDITH ORTIZ PINTO.**

C.c.p Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez – Directora General de Obras y Desarrollo Urbano. – Para su conocimiento.

**Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

5 de 5

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
 FLORES  
 VAZQUEZ  
 ADRIANA INES

FECHA DE NACIMIENTO  
 08/10/1990  
 SEXO M

DOMICILIO  
 C SANTA MARTHA 16 DEP 1  
 COL MOLINO DE SANTO DOMINGO 01130  
 ALVARO OBREGON, CDMX

CLAVE DE ELECTOR FLVZAD80100809M000

CURP FOVA901008MDFLZD08 AÑO DE REGISTRO 2008 03

ESTADO 09 MUNICIPIO 010 SECCIÓN 0183

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

INE

ID MEX 1732725586 << 3193083064183  
 9010082M2712310MEX <03 << 22735 <1  
 FLORES <VAZQUEZ << ADRIANA <INES <<

EMILIANO ZARAGOZA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



2022 **Ricardo Flores Magón**  
Año de la Revolución Mexicana  
PRELUDIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

CDMX/AAO/DGODU/DT/22-03.24.008

**ACUSE**



Ciudad de México, 24 de marzo de 2022

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

**G+L INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A DE C.V**

CAMINO DE LA ENSEÑANZA 58, COLONIA CAMPESTRE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO

CÓDIGO POSTAL 07530

**PRESENTE**



*RECIBI INVITACION con BASES  
24/MARZO/22  
ROBERTO MONROY RAMIRO*

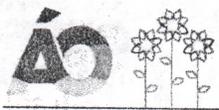
**ATENCIÓN: IVONNE GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
ADMINISTRADORA ÚNICA

La Administración Pública de la Ciudad de México por conducto del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 inciso A apartado 2 fracciones XII y XVII, apartado 12 fracciones II, III, IV, V y VI de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29 fracción II, III, IV, V y VI y 30 y 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y numeral Noveno del "Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de noviembre de 2019; y de conformidad con los Artículos: 3 inciso a Fracción I y IV, 5, 23, 24 Apartado B, 44 Fracción I inciso a), 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a usted a participar en el procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes número AAO-DGODU-005-IR-O-2022 para los trabajos relacionados con la obra pública consistentes en la: "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN"; estos trabajos se realizarán mediante contrato en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, con fondos autorizados según Documento de Autorización de Suficiencia Presupuestal número AAO/DT/004/2022 de fecha 17 de marzo de 2022.

**DATOS GENERALES:**

El procedimiento de contratación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, se llevará de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; y las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México por lo que para participar en el procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes número AAO-DGODU-005-IR-O-2022, se requiere que el invitado consulte las bases.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Primero. **Capital Contable mínimo requerido:**

Contar con un capital contable mínimo requerido de \$4,036,524.38 (CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N.)

Segundo. **Periodo de realización de los servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes:**

- a). - Fecha programada de inicio: 06 DE ABRIL DE 2022
- b). - Fecha Programada de terminación: 04 DE JULIO DE 2022
- c). - Duración de los Servicios: 90 días naturales.

Tercero. **Porcentaje de anticipo a otorgar en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes:**

"El órgano político" NO otorgará anticipo alguno para los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de adjudicación, por lo que "el contratista" deberá iniciar las actividades en la fecha establecida en la cláusula segunda de la presente invitación.

Cuarto. **Garantías:**

a). - **Garantía de Compromiso de Propuesta;** Para garantizar el sostenimiento de la propuesta, el Concurante deberá acompañar a la misma, cheque cruzado con cargo a su cuenta, expedido por institución bancaria nacional o fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la ley en la materia, por un monto de acuerdo al porcentaje señalado a continuación de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), dichos documentos serán expedidos estricta y exclusivamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

La garantía es exigida para proteger a "LA ALCALDÍA" contra riesgo de incumplimiento por parte del Concurante, y tendrá una vigencia de cuando menos el período de validez de la oferta.

Importe de la propuesta		Monto de la garantía % respecto al monto de la propuesta proporcional entre extremos
De	Hasta	
0.00	1'210,000	10
1'210,000	200,000,000	6
200,000,001	En adelante	5

Todos los documentos relativos a las garantías otorgadas por los Participantes, serán conservados por "LA ALCALDÍA" hasta el acto de fallo de la adjudicación y su devolución se hará conforme a lo dispuesto en lo siguiente:

Las garantías otorgadas por los Concurantes, serán entregadas por "LA ALCALDÍA" en el acto de fallo a cambio del recibo original expedido por la misma; en caso de que algún participante no se presentare al acto en que se dé a conocer el fallo, se conservarán hasta 3 meses a partir del fallo, lapso después del cual "LA ALCALDÍA" quedará libre de toda responsabilidad, exceptuando aquella correspondiente a la empresa ganadora, la que será retenida por "LA ALCALDÍA" hasta el momento en que dicho contratista firme el

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

contrato respectivo y sustituya la fianza correspondiente, así mismo "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a obtener y entregar dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba copia del fallo de adjudicación, la fianza de garantía de cumplimiento del contrato; de no cumplir con lo estipulado, se hará efectivo el cheque o fianza de garantía de sostenimiento a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

b). - **Garantía de cumplimiento del contrato;** Se deberá garantizar el cumplimiento del contrato signado, mediante Fianza expedida por Institución de Fianzas Legalmente Autorizada, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley en materia.

c). - **Garantía de vicios ocultos;** Se deberá garantizar respuesta de "EL CONTRATISTA" por concepto de vicios ocultos, defectos y otras responsabilidades, que llegaran a resultar en la obra ejecutada mediante, Fianza expedida por Institución de Fianzas Legalmente Autorizada, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley en materia, por un monto igual al 10% del monto total ejercido, y tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha en que oficialmente se dé la recepción de los servicios, siempre y cuando no hayan resultado defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades.

Se requiere que la Garantía cubra con los requisitos de ambas fianzas para ser presentada en un solo documento, y esta deberá entonces invariablemente contemplar:

- I. El importe originalmente contratado.
- II. El importe por convenios modificatorios.
- III. El importe por los ajustes de costos.
- IV. El importe por I.V.A. de la suma de las operaciones anteriores.

Este monto será cuantificado y verificado por la unidad administrativa contratante, a través de la residencia de obra y será la base para determinar el importe de la garantía.

En su caso, se remplazará la garantía con las modificaciones por actualización de montos previstos.

**Quinto. Forma de pago de los Trabajos:**

Los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, se pagarán mediante estimaciones de trabajos ejecutados, presentadas en periodos no mayores a un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**Sexto. Al formular la cotización de los trabajos a realizar, se aceptará por el invitado lo siguiente:**

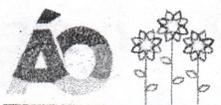
Para la integración de los precios unitarios que respalde la proposición en lo que respecta a los conceptos de trabajo, sueldos base del personal, factor de prestaciones, indirectos integrados y cargos adicionales, se registrarán por los Tabuladores que emite la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, así como en el Libro 9A Tomo Único de las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se le solicita **comunicar por escrito** a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; en caso de negativa a la invitación, informar al día siguiente hábil a la recepción de esta invitación; En caso de aceptación deberá cumplir con lo siguiente:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Dirección Técnica**  
**J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: **TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.**

### ESPECIFICACIONES

**I.- La entrega de las Bases será directamente en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones** adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, a partir del día **25 al 29 de marzo de 2022**, y de conformidad con lo siguiente:

- a) Fecha para entrega las bases: **25 al 29 de marzo de 2022.**
- b) Horario: de **10:00 a 18:00** horas.

Para tal efecto deberá entregar los siguientes documentos, y en su caso presentar originales para cotejo:

- a) Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido a la Urbanista Verónica Italia Montero Rodríguez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Arquitecta Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica, acompañado de una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte).
- b) Constancia de Registro de Concurante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México actualizada, misma que deberá expresar el Capital Contable requerido para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 22, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y;
- c) De conformidad con el artículo 64 fracción II, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 32 del reglamento de Obras Públicas del Distrito Federal, para asegurar la presentación de su propuesta, deberá entregar cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional, por un monto de **\$ 15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)**, equivalente a tres veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, elevado al mes, mismo que será devuelto al concursante una vez que presente su proposición, excepción hecha de aquellos que habiendo aceptado participar no lo hagan, a quienes se les hará efectiva la garantía.

**II.-** Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos caso contrario se declara desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

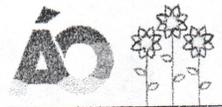
**III.-** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas financieras y administrativas requeridas y garanticen satisfactoriamente el precio más bajo. por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene ejercer lo establecido en los artículos 72 y 80 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

**FECHAS PROGRAMADAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS**

**A. Visita a Lugar de la Ejecución de los Servicios**

*Fecha: 30 DE MARZO DE 2022*

*Hora: 11:00 Horas*

*Lugar de Reunión: Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.*

**B. Junta de Aclaraciones**

*Fecha: 31 DE MARZO DE 2022*

*Hora: 11:00 Horas.*

*Lugar de Reunión: Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.*

**C. Acto de presentación y Apertura de Sobre Único**

La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregarán en un sobre único firmado de manera que demuestre que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, en la fecha, hora y lugar indicado:

*Fecha: 04 DE ABRIL DE 2022*

*Hora: 11:00 Horas.*

*Lugar de Reunión: Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.*

Lo anterior de conformidad con el artículo 94 fracción VI de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTORA TÉCNICA**

**ARQ. EDITH ORTIZ PINTO.**

C.c.p *Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez – Directora General de Obras y Desarrollo Urbano. – Para su conocimiento.*

**Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

5 de 5

Ciudad Innovadora  
y de Derechos





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

CDMX/AAO/DGODU/DT/22-03.24.009

002854

**ACUSE**

Ciudad de México, 24 de marzo de 2022

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

**CONSTRUCCIONES SOMIRP, S.A DE C.V**  
ING. ANTONIO NARRO ACUÑA 124-B,  
COLONIA INDUSTRIAL ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO,  
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07800.  
**P R E S E N T E**

RECIBIDO 10:55 ROBERTO  
Alcaldía Álvaro Obregón  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
OFICINA DE PARTES  
2018-2021  
Copia de Acuse  
FECHA: 01-abril-2022  
HORA: 11:54

*Recim invitación con bases 24 de marzo 2022  
Fames Hidalgo Estrada*

**ATENCIÓN: JOSÉ ISRAEL RIVERA GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

La Administración Pública de la Ciudad de México por conducto del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 inciso A apartado 2 fracciones XII y XVII, apartado 12 fracciones II, III, IV, V y VI de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29 fracción II, III, IV, V y VI y 30 y 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y numeral Noveno del "Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de noviembre de 2019; y de conformidad con los Artículos: 3 inciso a Fracción I y IV, 5, 23, 24 Apartado B, 44 Fracción I inciso a), 62 y 64 fracción VII de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a usted a participar en el procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes número **AAO-DGODU-005-IR-O-2022** para los trabajos relacionados con la obra pública consistentes en la: **"TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN"**; estos trabajos se realizarán mediante contrato en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, con fondos autorizados según Documento de Autorización de Suficiencia Presupuestal número **AAO/DT/004/2022** de fecha **17 de marzo de 2022**.

**DATOS GENERALES:**

El procedimiento de contratación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, se llevará de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; y las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México por lo que para participar en el procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes número **AAO-DGODU-005-IR-O-2022**, se requiere que el invitado consulte las bases.



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

**Primero. Capital Contable mínimo requerido:**

Contar con un capital contable mínimo requerido de \$4,036,524.38 (CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N.)

**Segundo. Periodo de realización de los servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes:**

- a). - Fecha programada de inicio: 06 DE ABRIL DE 2022
- b). - Fecha Programada de terminación: 04 DE JULIO DE 2022
- c). - Duración de los Servicios: 90 días naturales.

**Tercero. Porcentaje de anticipo a otorgar en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes:**

"El órgano político" NO otorgará anticipo alguno para los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de adjudicación, por lo que "el contratista" deberá iniciar las actividades en la fecha establecida en la cláusula segunda de la presente invitación.

**Cuarto. Garantías:**

a). - **Garantía de Compromiso de Propuesta;** Para garantizar el sostenimiento de la propuesta, el Concurante deberá acompañar a la misma, cheque cruzado con cargo a su cuenta, expedido por institución bancaria nacional o fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la ley en la materia, por un monto de acuerdo al porcentaje señalado a continuación de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), dichos documentos serán expedidos estricta y exclusivamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

La garantía es exigida para proteger a "LA ALCALDÍA" contra riesgo de incumplimiento por parte del Concurante, y tendrá una vigencia de cuando menos el período de validez de la oferta.

Importe de la propuesta		Monto de la garantía % respecto al monto de la propuesta proporcional entre extremos
De	Hasta	
0.00	1'210,000	10
1'210,000	200,000,000	6
200,000,001	En adelante	5

Todos los documentos relativos a las garantías otorgadas por los Participantes, serán conservados por "LA ALCALDÍA" hasta el acto de fallo de la adjudicación y su devolución se hará conforme a lo dispuesto en lo siguiente:

Las garantías otorgadas por los Concurantes, serán entregadas por "LA ALCALDÍA" en el acto de fallo a cambio del recibo original expedido por la misma; en caso de que algún participante no se presente al acto en que se dé a conocer el fallo, se conservarán hasta 3 meses a partir del fallo, lapso después del cual "LA ALCALDÍA" quedará libre de toda responsabilidad, exceptuando aquella correspondiente a la empresa ganadora, la que será retenida por "LA ALCALDÍA" hasta el momento en que dicho contratista firme el



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

contrato respectivo y sustituya la fianza correspondiente, así mismo "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a obtener y entregar dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba copia del fallo de adjudicación, la fianza de garantía de cumplimiento del contrato; de no cumplir con lo estipulado, se hará efectivo el cheque o fianza de garantía de sostenimiento a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

**b). - Garantía de cumplimiento del contrato;** Se deberá garantizar el cumplimiento del contrato signado, mediante Fianza expedida por Institución de Fianzas Legalmente Autorizada, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley en materia.

**c). - Garantía de vicios ocultos;** Se deberá garantizar respuesta de "EL CONTRATISTA" por concepto de vicios ocultos, defectos y otras responsabilidades, que llegaran a resultar en la obra ejecutada mediante Fianza expedida por Institución de Fianzas Legalmente Autorizada, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley en materia, por un monto igual al 10% del monto total ejercido, y tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha en que oficialmente se dé la recepción de los servicios, siempre y cuando no hayan resultado defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades.

**Se requiere que la Garantía cubra con los requisitos de ambas fianzas para ser presentada en un solo documento, y esta deberá entonces invariablemente contemplar:**

- I. El importe originalmente contratado.
- II. El importe por convenios modificatorios.
- III. El importe por los ajustes de costos.
- IV. El importe por I.V.A. de la suma de las operaciones anteriores.

Este monto será cuantificado y verificado por la unidad administrativa contratante, a través de la residencia de obra y será la base para determinar el importe de la garantía.

En su caso, se remplazará la garantía con las modificaciones por actualización de montos previstos.

**Quinto. Forma de pago de los Trabajos:**

Los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, se pagarán mediante estimaciones de trabajos ejecutados, presentadas en periodos no mayores a un mes, de conformidad con lo establecido en el **artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal**.

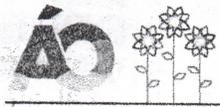
**Sexto. Al formular la cotización de los trabajos a realizar, se aceptará por el invitado lo siguiente:**

Para la integración de los precios unitarios que respalde la proposición en lo que respecta a los conceptos de trabajo, sueldos base del personal, factor de prestaciones, indirectos integrados y cargos adicionales, se registrarán por los Tabuladores que emite la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, así como en el Libro 9ª Tomo Único de las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se le solicita **comunicar por escrito** a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; en caso de negativa a la invitación, informar al día siguiente hábil a la recepción de esta invitación; En caso de aceptación deberá cumplir con lo siguiente:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: **TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.**

### ESPECIFICACIONES

**I.- La entrega de las Bases será directamente en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones** adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, a partir del día **25 al 29 de marzo de 2022.** y de conformidad con lo siguiente:

- a) Fecha para entrega las bases: **25 al 29 de marzo de 2022.**
- b) Horario: de **10:00 a 18:00** horas.

Para tal efecto deberá entregar los siguientes documentos, y en su caso presentar originales para cotejo:

- a) Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido a la Urbanista Verónica Italia Montero Rodríguez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Arquitecta Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica, acompañado de una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte).
- b) Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México actualizada, misma que deberá expresar el Capital Contable requerido para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 22, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y;
- c) De conformidad con el artículo 64 fracción II, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 32 del reglamento de Obras Públicas del Distrito Federal, para asegurar la presentación de su propuesta, deberá entregar cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional, por un monto de **\$ 15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)**, equivalente a tres veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, elevado al mes, mismo que será devuelto al concursante una vez que presente su proposición, excepción hecha de aquellos que habiendo aceptado participar no lo hagan, a quienes se les hará efectiva la garantía.

II.- Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos caso contrario se declara desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

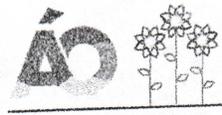
III.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas financieras y administrativas requeridas y garanticen satisfactoriamente el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene ejercer lo establecido en los artículos 72 y 80 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Dirección Técnica**  
**J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES  
NÚMERO: AAO-DGODU-005-IR-O-2022

RELATIVA AL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, GIMNASIO G3, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TEATRO DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

### FECHAS PROGRAMADAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS

**A. Visita a Lugar de la Ejecución de los Servicios**

*Fecha: 30 DE MARZO DE 2022*

*Hora: 11:00 Horas*

*Lugar de Reunión: Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.*

**B. Junta de Aclaraciones**

*Fecha: 31 DE MARZO DE 2022*

*Hora: 11:00 Horas.*

*Lugar de Reunión: Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.*

**C. Acto de presentación y Apertura de Sobre Único**

La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregarán en un sobre único firmado de manera que demuestre que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, en la fecha, hora y lugar indicado:

*Fecha: 04 DE ABRIL DE 2022*

*Hora: 11:00 Horas.*

*Lugar de Reunión: Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.*

Lo anterior de conformidad con el artículo 64 fracción VI de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTORA TÉCNICA**

**ARQ. EDITH ORTIZ PINTO.**

C.c.p

*Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez – Directora General de Obras y Desarrollo Urbano. – Para su conocimiento.*

**Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

5 de 5

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
HIDALGO  
ESTRELLA  
NEIDY PAMELA

FECHA DE NACIMIENTO  
19/04/1990

SEXO M

DOMICILIO  
AV CHIMALHUACAN 4  
COL IZCALLI NEZAHUALCOYOTL 57816  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.

CLAVE DE ELECTOR HDESND90041809M000

CURP HIEN900419MCFDGG01 AÑO DE REGISTRO 2008 03

ESTADO 15 MUNICIPIO 060 SECCION 3655

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

INE

EDMUNDO GARCÍA RIVERA  
SECRETARIO DEL INSTITUTO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1731605610<<3655080980251  
9004193M2612317MEX<03<<10720<9  
HIDALGO<ESTRELLA<<NEIDY<PAMELA